Firmado digitalmente por LOPEZ CALVO Erwing FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16-12-2025 18:22:51 -05:00

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0173-2025/DP-OGAF

Lima, 16 de diciembre de 2025

VISTO:

El Memorando Nº 0289-2025-DP/OGAF-OTES para aprobar la apertura y designación del responsable de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Chimbote de la Defensoría del Pueblo para el Año Fiscal 2025 y Anexo 01, que adjunta la Hoja de Elevación N° 03-2025-DP/OD-CHIM, el Memorando Nº 0537-2025-DP/OGPP, el Informe N° 69-2025-DP/OAF-CIP, los Memorandos N° 0968-2025-DP/OGAF, Nº 0667-2025-DP/OGPP-OPRE y N° 001-2025-DP/OD-CHIM, y el Informe N° 0772-2025-DP/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se constituye la Defensoría del Pueblo como Organismo Constitucionalmente Autónomo y se asignan sus funciones mediante la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias; y, mediante Resolución Defensorial N° 006-2025/DP se aprueba su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, regula el Sistema Nacional de Tesorería conformante de la Administración Financiera del Sector Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias se aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, en adelante DIRECTIVA TESORERÍA, que establece las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería;

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 008-2024-EF/52.01 se aprueba la Directiva Nº 003-2024- EF/52.06, “Directiva para el manejo de la Caja Chica”;

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Defensorial N° 019-2024/DP, de fecha 11 de noviembre de 2025, se aprobó la creación de la Oficina Defensorial de Chimbote y, posteriormente, con Resolución Defensorial N° 035-2025/DP, se dispone como fecha de inicio de sus actividades el 01 de diciembre de 2025;

Que, con Resolución Jefatural N° 0002-2025/DP-OGAF, de fecha 15 de enero de 2025, se aprobó la Directiva N° 001-2025-DP/OGAF “Directiva para la Administración de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo” para el Año Fiscal 2025 y, posteriormente, a través de la Resolución Directoral N° 0114-2025-DP/OGAF de fecha 03 de noviembre de 2025, se aprueba su modificatoria, la cual en adelante se denominará la DIRECTIVA;

Firmado digitalmente por LOPEZ CALVO Erwing FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16-12-2025 18:22:51 -05:00

Que, con Hoja de Elevación N° 03-2025-DP/OD-CHIM, de fecha 05 de diciembre de 2025, la Oficina Defensorial de Chimbote solicita a la Secretaría General el presupuesto para la apertura de la caja chica, el mismo que fue autorizado y cuenta con la disponibilidad presupuestal otorgada mediante el Memorando N° 0537-2025-DP/OGPP y con la opinión favorable de Control Interno Previo con el Informe N° 69-2025-DP/OAF-CIP;

Que, posteriormente, con Memorando N° 0968-2025-DP/OGAF, de fecha 15 de diciembre de 2025, la Oficina General de Administración y Finanzas solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la Certificación para la Apertura para el Fondo de Caja Chica de la Oficina Defensorial de Chimbote de la Defensoría del Pueblo, la misma que fue autorizada a través del Memorando N° 0667-2025-DP/OGPP-OPRE;

Que, asimismo, con Memorando N° 001-2025-DP/OD-CHIM, de fecha 05 de diciembre de 2025, la Oficina Defensorial de Chimbote informa y solicita a la Oficina General de Administración y Finanzas la designación de doña Saira Isela Cuba Naveda como responsable de la administración de la Caja Chica de la precitda Oficina Defensorial para el año 2025;

Que, con Informe N° 0772-2025-DP/OGAJ, de fecha 16 de diciembre de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera procedente el requerimiento, debiéndose proyectar la resolución que apruebe dicho acto;

Con los visados de las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto y de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 50° y los literales d), m) y r) del artículo 48º del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Defensorial N° 006-2025/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR la apertura de la Caja Chica de la **Oficina Defensorial de Chimbote de la Defensoría del Pueblo** para el Año Fiscal 2025 y **ASIGNAR** la suma total de **S/ 4,365.00** (**CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO y 00/100 SOLES**), con cargo a la Fuente de Financiamiento de **Recursos Ordinarios**.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a doña **Saira Isela CUBA NAVEDA** la administración del Fondo de la Caja Chica de la **Oficina Defensorial de Chimbote de la Defensoría del Pueblo**, a partir de la aprobación de la presente Resolución.

Artículo Tercero. – **DESIGNAR** a doña **Jealine Roslin VILLANUEVA RAMIREZ**, Jefa de Oficina Defensorial I de la Oficina Defensorial de Chimbote de la Defensoría del Pueblo, como responsable solidaria, de acuerdo a lo dispuesto en el primer párrafo del numeral 5.17) de la DIRECTIVA.

Firmado digitalmente por LOPEZ CALVO Erwing FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16-12-2025 18:22:51 -05:00

Artículo Cuarto. – **REMITIR** copia de la presente resolución a la Oficina General de Recursos Humanos, a las Oficinas de Contabilidad, Tesorería y Logística de la Oficina General de Administración y Finanzas, y a la Oficina Defensorial de Chimbote para los fines que les competen a cada una de ellas.

Artículo Quinto. - Se dispondrá la realización de arqueos inopinados periódicos, sin perjuicio de las acciones de fiscalización y control que podría realizar el Órgano de Control Institucional, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 7.4.1) de la DIRECTIVA.

Artículo Sexto. -**ENCARGAR** la publicación de la presente Resolución en el Portal de Institucional y en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Erwing López Calvo
Director General
Oficina General de Administración y Finanzas
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Firmado digitalmente por LOPEZ CALVO Erwing FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16-12-2025 18:22:51 -05:00

Defensoría del Pueblo

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Defensoría del Pueblo. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 16/12/2025. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. https://sgd.defensoria.gob.pe/verificador/

Código de verificación: 0156 4493 4154 0499